

EXP – UNC 00034506/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0034506/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita una modificación del contrato suscrito con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 248/2019;

que la modificación se encuentra justificada ;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE :

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de empleo público) suscrito con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca según el siguiente detalle:

- Modificar la carga horaria semanal de “LA CONTRATADA” que será de 15 horas para el periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2019.
- Modificar la remuneración bruta a percibir en vez de pesos veintinueve mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 29126,00) mensuales modificar por pesos diecisiete mil setecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$ 17746,00) mensuales, para el periodo 01 de junio al 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

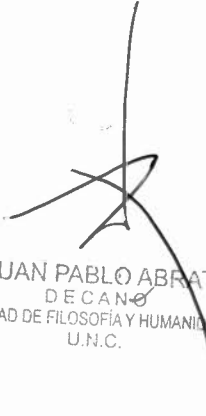
ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA,

RESOLUCION N°: **0555**

e.s.

  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.